

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **VEHICULOS TIPO PATRULLAS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL HCBDF**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE **RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. **OSCAR ARMANDO PEÑA AVENDAÑO**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL LIC. **GUILLERMO RAYA SALGADO** SUBDIRECTOR JURÍDICO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **ECATEPEC, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. **LUIS MANUEL CASTILLO SALAZAR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- **DECLARACIONES** -----

**I. DECLARA "EL HCBDF", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:** -----

- I.1. QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y QUE TIENE POR OBJETO EL COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS Y COADYUVAR CON LOS DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO REALIZAR Y COORDINARSE DE MANERA EFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y EJERCICIO QUE LA CITADA LEY LE CONFIERE. -----
- I.2. QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2005. POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO. -----
- I.3. QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. -----
- I.4. QUE REQUIERE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----
- I.5. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FINCA MEDIANTE EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA**, A "**EL PROVEEDOR**" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 INCISO C), 28 PRIMER PÁRRAFO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DADA EN EL ACUERDO DEL **CASO NÚMERO 010/2017**, DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017. -----
- I.6. QUE CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO **012/2017**, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE ORGANISMO, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, OTORGÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **5411 "VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE ATENCION DE DESASTRES NATURALES"** PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. -----
- I.7. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, C.P. 15810, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:** -----

- II.1.- QUE LA EMPRESA DENOMINADA **ECATEPEC, S.A. DE C.V.**, ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37,118 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA PARTIDA 176, VOLUMEN 14, LIBRO

PRIMERO, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1999, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE. -----

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 51,809 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22, DEL ESTADO DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 4454\*3, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO VIGENTE.----

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVILES, CAMIONES, VEHÍCULOS DE TODA CLASE INCLUYENDO MOTOCICLETAS, TRACTORES, LANCHAS, EMBARCACIONES Y AERONAVES ASÍ COMO MOTORES PARA LOS MISMOS, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, APARATOS Y ENSERES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y LÍNEA BLANCA. -----

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES ECA-990129-HV9. -----

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ASIMISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL HCBDF", ANTES SEÑALADO. -----

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. -----

II.7.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON RELACIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL. -----

II.8.- QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN: AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 208, COLONIA HOGARES MARLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.-----

TELÉFONO: 58-36-99-00. -----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES: -----

III.1- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. -----

III.2- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. -----

III.3- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

2   

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "EL HCBDF", Y ESTE ADQUIERE LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES Y PRECIOS SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	VEHICULO TIPO SEDAN (PATRULLA)	3	UNIDAD	\$500,000.00	\$1,500,000.00
2	CAMIONETA UTILITARIA (PATRULLA)	1	UNIDAD	\$1,075,000.00	\$1,075,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,575,000.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$412,000.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$2,987,000.00</b>

ESPECIFICACIONES TECNICAS

FORD EXPLORER 2017 SPORT

EXTERIOR:

ACABADOS INTERIORES EN CROMO SATINADO E INSERTO DE FIBRA DE CARBONO:

ACABADOS NEGRO APERLADO EN ESPEJOS LATERALES, MANIJAS Y RIELES DEL TECHO:

ALTURA: 1,778

ANCHO (CON ESPEJOS): 2,291

ASIENTOS DE PIEL PERFORADA CON COSTURAS ROJAS:

CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (L): 70

ESCAPE TRAPEZOIDAL DOBLE CROMADO:

ESPEJOS ABATIBLES AUTOMÁTICAMENTE, CON CALEFACCIÓN, MEMORIA, DIRECCIONALES LED Y ESPEJO DEL CONDUCTOR ELECTRÓNICO:

FAROS AHUMADOS:

FAROS CON AUTOENCENDIDO (LUZ AUTOMÁTICA DE BAJA INTENSIDAD LED Y LUZ ALTA DE HALÓGENO CON REFLECTOR):

FAROS DE LUZ DIURNA (CON FUNCIÓN DE ENCENDIDO/APAGADO DESDE LA PANTALLA DEL CLUSTER):

FAROS DE NIEBLA DE LED

FAROS TRASEROS LED:

ILUMINACIÓN DISTINTIVA LED:

LIMPIAPARABRISAS DELANTEROS DE INTERMITENCIA VARIABLE, DOS VELOCIDADES:

LONGITUD: 5,036

MOLDURA INTERIOR DE PUERTAS DELANTERAS CON EMBLEMA "EXPLORER": ILUMINADO

PARABRISAS ACÚSTICO LAMINADO:

PARRILLA EN NEGRO APERLADO:

CAJUELA ELÉCTRICA MANOS LIBRES (ÁBRETE SÉSAMO):

CÁMARA DE REVERSA CON AUTOLIMPIADOR:

CÁMARA FRONTAL DE 180° CON AUTOLIMPIADOR

CONTROL DE DESCENSO EN PENDIENTES:

MOTOR 3.5L ECOBOOST<sup>®</sup> V6: 365HP @5,500/ 350 @3,500

SENSORES DELANTEROS PARA ASISTENCIA AL ESTACIONARSE (FRONT PARK AID):

SENSORES DE REVERSA:

SISTEMA DE MONITOREO DE PUNTO CIEGO Y ALERTA DE TRÁFICO TRANSVERSAL (BLIS<sup>®</sup>):

SUSPENSIÓN: DEPORTIVA TERRAIN MANAGEMENT SYSTEM:

TRACCIÓN: 4 WHEEL DRIVE

TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES SELECTSHI<sup>®</sup> CON PALETAS DE CAMBIO AL VOLANTE:

APERTURA UNIVERSAL DE GARAGE:

ASIENTO DE CONDUCTOR ELÉCTRICO DE 10 POSICIONES, AJUSTE LUMBAR ELÉCTRICO, CABECERA MANUA: EN PIEL PERFORADA Y COSTURAS ROJAS CON MEMORIA.

ASIENTO PASAJERO: ELÉCTRICO 10 POSICIONES ASIENTOS DE 3ERA FILA PLEGABLES ELÉCTRICAMENTE (POWERFOLD®):

ASIENTOS DELANTEROS CON CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO:

CARGADORES INTELIGENTES DE USB:

CONTROL DE TEMPERATURA AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA:

ESPACIO CAJUELA: 533

ESPACIO CAJUELA CON ASIENTOS DE 2NDA Y 3ERA FILAS ABATIDOS: 2,075

ESPACIO CAJUELA CON ASIENTOS DE 3ERA FILA ABATIDA: 1,115

ESPACIO PARA CABEZA 1ERA / 2NDA / 3ERA FILA: 1,051/ 1,031/ 960

ESPACIO PARA CADERAS 1ERA / 2NDA / 3ERA FILA: 1,455/ 1,442/ 1,033

ESPACIO PARA HOMBROS 1ERA / 2NDA / 3ERA FILA: 1,562/ 1,550/ 1,290

ESPACIO PARA PIERNAS 1ERA / 2NDA / 3ERA FILA: 1,090/ 1,003/ 846

ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO:

ILUMINACIÓN AMBIENTAL (AMBIENT LIGHTNING®):

PANTALLA LCD EN CLUSTER DE 4.2 PULGADAS:

2 PEDALES AJUSTABLES ELÉCTRICAMENTE, CON MEMORIA:

ACCESO INTELIGENTE SIN LLAVE Y BOTÓN DE ENCENDIDO DE MOTOR PEPS Y ENCENDIDO REMOTO:

ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN PENDIENTES (HILL START ASSIST):

BOLSA DE AIRE DE RODILLA PARA PASAJERO:

BOLSAS DE AIRE DE CORTINA Y SENSORES DE VOLCADURA (SAFETY CANOPY SYSTEM®):

BOLSAS DE AIRE DELANTERAS: FRONTALES DE DOBLE ETAPA Y LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CON SENSORES DE PESO Y POSICIÓN EN ASIENTOS:

BOTONERA DE ACCESO ILUMINADA SECURICODE™

CINTURONES DE SEGURIDAD CON LIMITADORES Y PRETENSORES:

CINTURONES DE SEGURIDAD INFLABLES EN ASIENTOS DE LAS ORILLAS EN SEGUNDA FILA:

CONTROL DE BALANCEO DE REMOLQUE:

CONTROL DE TRACCIÓN AVANZADA (ADVANCETRAC®) CON CONTROL DE ESTABILIDAD Y CONTROL EN CURVAS (ROLL STABILITY CONTROL®)

DIRECCIÓN ELÉCTRICA DE ASISTENCIA VARIABLE (EPAS):

FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD)

SEGUROS DE PUERTA AUTOMÁTICOS Y ALARMA PERIMETRAL:

SISTEMA DE ALERTA SOS POST COLISIÓN (ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DE INTERMITENTES Y CLAXÓN Y LIBERACIÓN DE

SEGUROS DE PUERTAS EN AUTOMÁTICO):

SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLAS DE BEBÉ

ILUMINACIÓN DE ADVERTENCIA:

TODO EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ADVERTENCIA CUMPLE O SOBREPASA EL REQUERIMIENTO DE INTENSIDAD LUMÍNICA POR ZONA QUE SE REQUIERE EN LA NFPA 1901 EDICIÓN ACTUAL. EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ESTÁ COMPUESTO POR:

BARRA DE LUCES MODERNA, DE BAJA ALTURA MARCA TOMAR MODELO SCORPION DUAL COLOR, MONTADA SOBRE PARTE FRONTAL DE 8 ELEMENTOS DE LUCES LED DE 3" X 7" (PULGADAS) COMPACTOS CON ALTA LUMINOSIDAD, COLOCADOS ALREDEDOR DEL VEHÍCULO (DOS POR LADO PARTE SUPERIOR, DOS INTERSECCIÓN, DOS POR LADO PARTE INFERIOR)

CON UN BOTÓN CAMBIA DE COLOR ROJO O ÁMBAR A BLANCO CONTINUO PARA ILUMINACIÓN DE ESCENA.

940 SERIE PANEL DE CONTROL DIGITAL Y AMPLIFICADOR PARA SIRENA.

940-DCP PANEL DE CONTROL DIGITAL

EL 940 – DCP INCLUYE 6 INTERRUPTORES PROGRAMABLES DE FUNCIÓN, INTERRUPTOR PARA SIRENA INTEGRADOS Y 4 INTERRUPTORES DE MODO PROGRESIVO, PERMITIENDO LA ACTIVACIÓN INSTANTÁNEA (JUMP TO MODE) ASÍ COMO EL USO DE SWITCH DIRECCIONAL (PARA USO COMO BARRA DE TRÁFICO) COMO OPCIÓN. EL 940 – DCP TIENE ILUMINACIÓN POSTERIOR CON INDICADORES LED PARA IDENTIFICACIÓN SENCILLA Y EL GABINETE ES A PRUEBA DE SALPICADURAS. LAS CONEXIONES ESTÁN HECHAS SIMPLEMENTE A TRAVÉS DE UN CONECTOR RJ45 A LA TORRETA Y AL AMPLIFICADOR 940 SIREN AMP. TODOS LOS INTERRUPTORES SON TIPO TOQUE MAGNÉTICO MUY DURABLES, DISEÑADOS PARA 10,000,000 DE OPERACIONES.

EL SISTEMA ELÉCTRICO QUE MUEVE EL MÁSTIL Y LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN SE ALIMENTAN DESDE UN SISTEMA DE DOBLE BATERÍA ADICIONAL AL DEL VEHÍCULO QUE CUENTA CON UN VEHÍCULO SELECTOR DE BATERÍA QUE OPERA COMO CORTADOR DE CORRIENTE SIN INTERFERIR CON EL SISTEMA DE BATERÍAS ORIGINALES DEL CHASIS.

SIRENA ALTAVOZ DE 100 WATTS CON SISTEMA DE ACTIVACIÓN EN CABINA

BOCINA / ALTAVOZ, SPK 100 MARCA TOMAR  
SLIMLINE SPEAKER (ALTAVOZ LÍNEA DELGADA)

EL ALTAVOZ SPK 100 ES DE 100WATTS Y ESTÁ DISEÑADO PARA USO EN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, ALARMAS DE SEGURIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y RADIOS DE 2 VÍAS. LA CAMPANA DE DOS PIEZAS DE ALUMINIO LLEVA EN SU INTERIOR EL CONDUCTOR Y PROVEE PROTECCIÓN COMPLETA A LA CORROSIÓN Y AL CLIMA PARA TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS.

EL RANGO DE EXPANSIÓN EXPONENCIAL DEL CUERNO OPTIMIZA LA DISPERSIÓN DE SONIDO EN CUALQUIER RANGO DE PODER CON ENVÍO A 75°. MAGNETO DE NEODINIO, FLUIDO FERROSO FRÍO.

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN
RANGO DE PODER	100WATTS RMS
IMPEDANCIA	11OHMS
RANGO DE RESPUESTA DE FRECUENCIA	700-2700 HZ
NIVEL DE SONIDO (MÁXIMOS DB)	112DBA (MEDIDOS 1W/1M) 118DBA (MEDIDOS A 3M)
DISPERSIÓN (2000HZ BANDA OCTAVA, 6DB)	75°
TERMINADO	ALUMINIO VACIADO
TAMAÑO Y PESO	170MM X 60MM X 5.44 KG

10 X 14 LUCES DE ADVERTENCIA RECT 14:

LAS 10 LUCES DE EMERGENCIA DE DOS CANALES DE ULTRA ALTA INTENSIDAD DE LED, RECT 14, ENTREGAN UN IMPACTANTE HAZ DE LUZ EN UNA DISCRETA Y COMPACTA UNIDAD. EL SISTEMA DE DOS CANALES OFRECE FUNCIONES INDEPENDIENTES DE HASTA DOS COLORES DE LÁMPARAS CON DOCENAS DE MODOS SELECCIONABLES POR EL USUARIO. HECHO CON LEXAN ÓPTICO Y HERMÉTICAMENTE SELLADAS DE UNA PIEZA, QUE CABEN EN CUALQUIER LADO, HACE QUE SU INSTALACIÓN SEA MUY SENCILLA. SOLO 4.5 " X 1.25" X .75" EL RECT-14LS ES UNA DE LAS LUCES DE ADVERTENCIA MÁS PEQUEÑAS EN EL MERCADO QUE CUMPLEN CON SAE J845, SAE J595 Y CAL TITULO13 ESPECIFICACIONES.

TUMBABURROS:

EL VEHÍCULO CUENTA CON TUMBABURROS CON LUZ, DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE GANCHO DE ARRASTRE

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS.

FORD FUSION 2017 S

EXTERIOR:

FAROS DE CONDUCCIÓN DIURNA (DRL)

FAROS DE HALÓGENO CON SISTEMA DE AUTOENCENDIDO Y FOLLOW ME HOME

LUCES TRASERAS Y LUZ DE FRENO CON TECNOLOGÍA LED

RINES DE ALUMINIO DE 17 PULGADAS Y LLANTAS P235/50R17.

FUNCIONAL:

4X2 FRONT WHEEL DRIVE

MOTOR 2.5L I-VCT 4 CILINDROS CON 175HP Y 175LB/ PIE DE TORQUE

TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON PALANCA DE CAMBIOS ROTATIVA

3 TOMACORRIENTES DE 12V AIRE ACONDICIONADO MANUAL

ASIENTOS DE TELA CON AJUSTE MANUAL DE 6 POSICIONES Y AJUSTE LUMBAR PARA EL CONDUCTOR Y AJUSTE MANUAL DE 4 POSICIONES PARA COPILOTO

ASIENTOS TRASEROS ABATIBLES 60/40 Y APERTURA DE CAJUELA A CONTROL REMOTO

AUDIO AM/FM/CD/MP3 CON 4 BOCINAS Y UN PUERTO USB DE CARGA INTELIGENTE

CENTRO DE MENSAJES CON COMPUTADORA DE VIAJE

PANTALLA LCD DE 2.3 PULGADAS EN PANEL DE INSTRUMENTOS

SISTEMA DE APERTURA GLOBAL (APERTURA Y CIERRE DE VENTANAS A DISTANCIA)

SYNC®: SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO A TRAVÉS DE COMANDOS DE VOZ CON PANTALLA LCD DE 4.2 PULGADAS EN CONSOLA CENTRAL CON APPLINK™  
 VISERA DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON ESPEJO DE VANIDAD ILUMINADO  
 BOTÓN DE ENCENDIDO, MYKEY Y FRENO DE MANO ELÉCTRICO  
 CÁMARA DE REVERSA  
 CONTROL DE TRACCIÓN AVANZADA (ADVANCE TRAC®) CON: CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRÓNICO, FRENOS DE DISCO Y ABS, EBD Y EBA.  
 CONTROL DE VELOCIDAD DE CRUCERO CRISTALES Y SEGUROS ELÉCTRICOS.  
 DIRECCIÓN ELÉCTRICA ASISTIDA (EPAS), CONTROL DE TORQUE EN CURVAS Y ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HLA)  
 ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO DE PUNTO CIEGO  
 SISTEMA DE ANCLAJE LATCH PARA SILLAS PORTA BEBES Y SEGUROS PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS  
 SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS INDIVIDUAL (TPMS)  
 SISTEMA PERSONAL DE SEGURIDAD (PSS ®) CON 8 BOLSAS DE AIRE ( 2 FRONTALES, 2 LATERALES, 2 TIPO CORTINA Y 2 PARA RODILLA)  
 ILUMINACIÓN DE ADVERTENCIA:  
 TODO EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ADVERTENCIA CUMPLE O SOBREPASA EL REQUERIMIENTO DE INTENSIDAD LUMÍNICA POR ZONA QUE SE REQUIERE EN LA NFPA 1901 EDICIÓN ACTUAL. EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ESTÁ COMPUESTO POR:  
 BARRA DE LUCES MODERNA, DE BAJA ALTURA MARCA TOMAR MODELO SCORPION DUAL COLOR, MONTADA SOBRE PARTE FRONTAL DE 8 ELEMENTOS DE LUCES LED DE 3" X 7" (PULGADAS) COMPACTOS CON ALTA LUMINOSIDAD, COLOCADOS ALREDEDOR DEL VEHÍCULO (DOS POR LADO PARTE SUPERIOR, DOS INTERSECCIÓN, DOS POR LADO PARTE INFERIOR)  
 CON UN BOTÓN CAMBIA DE COLOR ROJO O ÁMBAR A BLANCO CONTINUO PARA ILUMINACIÓN DE ESCENA.  
 940 SERIE PANEL DE CONTROL DIGITAL Y AMPLIFICADOR PARA SIRENA.  
 940-DCP PANEL DE CONTROL DIGITAL  
 EL 940 – DCP INCLUYE 6 INTERRUPTORES PROGRAMABLES DE FUNCIÓN, INTERRUPTOR PARA SIRENA INTEGRADOS Y 4 INTERRUPTORES DE MODO PROGRESIVO, PERMITIENDO LA ACTIVACIÓN INSTANTÁNEA (JUMP TO MODE) ASÍ COMO EL USO DE SWITCH DIRECCIONAL (PARA USO COMO BARRA DE TRÁFICO) COMO OPCIÓN. EL 940 – DCP TIENE ILUMINACIÓN POSTERIOR CON INDICADORES LED PARA IDENTIFICACIÓN SENCILLA Y EL GABINETE ES A PRUEBA DE SALPICADURAS. LAS CONEXIONES ESTÁN HECHAS SIMPLEMENTE A TRAVÉS DE UN CONECTOR RJ45 A LA TORRETA Y AL AMPLIFICADOR 940 SIREN AMP. TODOS LOS INTERRUPTORES SON TIPO TOQUE MAGNÉTICO MUY DURABLES, DISEÑADOS PARA 10, 000,000 DE OPERACIONES.  
 EL SISTEMA ELÉCTRICO QUE MUEVE EL MÁSTIL Y LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN SE ALIMENTAN DESDE UN SISTEMA DE DOBLE BATERÍA ADICIONAL AL DEL VEHÍCULO QUE CUENTA CON UN VEHÍCULO SELECTOR DE BATERÍA QUE OPERA COMO CORTADOR DE CORRIENTE SIN INTERFERIR CON EL SISTEMA DE BATERÍAS ORIGINALES DEL CHASIS.  
 SIRENA ALTAVOZ DE 100 WATTS CON SISTEMA DE ACTIVACIÓN EN CABINA  
 BOCINA / ALTAVOZ, SPK 100 MARCA TOMAR  
 SLIMLINE SPEAKER (ALTAVOZ LÍNEA DELGADA)  
 EL ALTAVOZ SPK 100 ES DE 100WATTS Y ESTÁ DISEÑADO PARA USO EN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, ALARMAS DE SEGURIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y RADIOS DE 2 VÍAS. LA CAMPANA DE DOS PIEZAS DE ALUMINIO LLEVA EN SU INTERIOR EL CONDUCTOR Y PROVEE PROTECCIÓN COMPLETA A LA CORROSIÓN Y AL CLIMA PARA TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS.  
 EL RANGO DE EXPANSIÓN EXPONENCIAL DEL CUERNO OPTIMIZA LA DISPERSIÓN DE SONIDO EN CUALQUIER RANGO DE PODER CON ENVÍO A 75°. MAGNETO DE NEODINIO, FLUIDO FERROSO FRÍO.

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN
RANGO DE PODER	100WATTS RMS
IMPEDANCIA	110HMS
RANGO DE RESPUESTA DE FRECUENCIA	700-2700 HZ
NIVEL DE SONIDO (MÁXIMOS DB)	112DBA (MEDIDOS 1W/1M)
	118DBA (MEDIDOS A 3M)
DISPERSIÓN (2000HZ BANDA OCTAVA, 6DB)	75°
TERMINADO	ALUMINIO VACIADO
TAMAÑO Y PESO	170MM X 60MM X 5.44 KG

10 X 14 LUCES DE ADVERTENCIA RECT 14:

LAS 10 LUCES DE EMERGENCIA DE DOS CANALES DE ULTRA ALTA INTENSIDAD DE LED, RECT 14, ENTREGAN UN IMPACTANTE HAZ DE LUZ EN UNA DISCRETA Y COMPACTA UNIDAD. EL SISTEMA DE DOS CANALES OFRECE FUNCIONES INDEPENDIENTES DE HASTA DOS COLORES DE LÁMPARAS CON DOCENAS DE MODOS SELECCIONABLES POR EL USUARIO. HECHO CON LEXAN ÓPTICO Y HERMÉTICAMENTE SELLADAS DE UNA PIEZA, QUE CABEN EN CUALQUIER LADO, HACE QUE SU INSTALACIÓN SEA MUY SENCILLA. SOLO 4.5 " X 1.25" X .75" EL RECT-14LS ES UNA DE LAS LUCES DE ADVERTENCIA MÁS PEQUEÑAS EN EL MERCADO QUE CUMPLEN CON SAE J845, SAE J595 Y CAL TITULO13 ESPECIFICACIONES.

TUMBABURROS:

EL VEHÍCULO CUENTA CON TUMBABURROS CON LUZ, DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE GANCHO DE ARRASTRE.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA LOS PRECIOS FIRMES Y FIJOS HASTA EL FINAL DE ESTE CONTRATO EN MONEDA NACIONAL. -----

**"EL HCBDF"**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ VIGENTE, QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

**SEGUNDA.-** **"EL HCBDF"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$2'987,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

**"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PRESENTAR SU FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES. -----

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA QUE SE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL **"HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL"**, CON DOMICILIO EN **AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, C.P. 15810, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. HCB990324 3E5**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. -----

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y 56 FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO. -----

**CUARTA.-** EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTE SE COMPROMETE A REINTEGRAR LA TOTALIDAD DE LOS ANTICIPOS CON SUS RESPECTIVOS INTERESES A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XVII, DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. -----

**QUINTA.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL DE **"EL HCBDF"**, UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, C.P. 15810, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, COMO MÁXIMO EL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS. -----

**SEXTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN GENERAL DE "EL HCBDF", ÉSTE PODRÁ REALIZAR PRUEBAS ALEATORIAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL HCBDF", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y QUE EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y EL NUMERAL 4.4.4 DE LA CIRCULAR UNO 2015, LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "EL HCBDF". ---

"EL HCBDF" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. ----

**SEPTIMA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **21 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL HCBDF", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO. -----

**OCTAVA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL HCBDF". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. -----

**NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. -----

**DÉCIMA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO **17A54651** EXPEDIDA POR **FIANZAS DORAMA, S.A.**, EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL "HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL", POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. -----

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES ESTABLECEN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SIN REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y AL NUMERAL 4.13 DE LA CIRCULAR UNO 2015. -----

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL HCBDF", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD. -----

**DÉCIMA TERCERA.-** LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", FACULTA A "EL HCBDF" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO. -----

DÉCIMA  
CUARTA.-

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL TRANSMITIENDO A "EL HCBDF", PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN RESPECTO DE LOS BIENES QUE ADQUIERE. -----

DÉCIMA  
QUINTA.-

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL HCBDF", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL HCBDF", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO. -----

"EL HCBDF" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: -----

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. -----
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. -----
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL. -----
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO. -----
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL HCBDF". -----

DÉCIMA  
SEXTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL HCBDF", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. -----

DÉCIMA  
SÉPTIMA.-

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO NO AMORTIZADO CON SUS RESPECTIVOS INTERESES, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LA LEY.---

DÉCIMA  
OCTAVA.-

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. ---

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

POR EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO FEDERAL.

  
C. PRIMER SUPERINTENDENTE.  
RAÚL ESQUIVEL CARRATALÁ  
DIRECTOR GENERAL.

POR ECATEPEC, S.A. DE C.V.

  
ING. LUIS MANUEL CASTILLO SALAZAR.  
REPRESENTANTE LEGAL.

CON LA INTERVENCIÓN DE:



LIC. OSCAR ARMANDO PEÑA AVENDAÑO.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.



LIC. GUILLERMO RAYA SALGADO.  
SUBDIRECTOR JURÍDICO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO HCBDF/012 BIS/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO PATRULLA, CELEBRADO ENTRE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA EMPRESA DENOMINADA ECATEPEC, S.A. DE C.V. -----